

Bogotá D C , 31 de marzo de 2020
SDM-SC-63219/2020

SEÑOR(A)
SAMIR ROBLES ARIAS
CALLE 69 A NO 115 C 30
TELEFONO 3164510630
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desvirtuado	X	No Existe Número
		Refusado		No Rectificado
		Exento		No Contratado
		En proceso		Aprobado Clausurado
	De acuerdo Emite	No Recibe		Fuente Muro
Fecha	13/04/2020	Fecha 2		
Nombre del conductor	Edgar Correa	Nombre del dest.ductor		
C.C.	80170802	C.C.		
Código de Distribución		Código de Distribución		
Observaciones	Pasa 115C-28	Observaciones		
	2 115 C - 34			

Referencia: SDM-43617/2020

Cordial saludo.

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada la imagen del comparendo relacionado, se establece que los datos consignados en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de cédula de ciudadanía que fue consignado en la casilla 10 del comparendo es el que corresponde a usted, esto es **1.233.697.533** razón por la cual, no es posible proceder a su solicitud.

Adicional, revisando la plataforma SICON y SIMIT en la cual aparece el historial de comparendos a su nombre se puede evidenciar que aparte de la imposición del comparendo en mención, ese mismo día le fue impuesto el comparendo 001000000025166005 por la infracción D05 "Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, pasillos peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados. En el caso de motocicletas se procederá a su movilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre la imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito" el cual tiene la misma firma, nombre y número de cédula.

Comparendos										
Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
11301000000025166005	11001000 Bogotá D.C.	15/11/2019		ROBLES SAMIR	Pendiente	D05	828,100	8	828,100	828,100
11301000000025166996	11001000 Bogotá D.C.	15/11/2019		ROBLES SAMIR	Pendiente	B01	220,800	8	220,800	220,800
Total a Pagar										1,048,900

conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitiendo

Destinatario

Remite: Rector Social - Calle 13 N. 37 - 35
Dirección: Bogotá D.C.
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111511000
Envío: 15/03/2020

Destinatario: Rector Social - Calle 13 N. 37 - 35
Dirección: Bogotá D.C.
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión: 15/03/2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia

Así las cosas, una vez divisada la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo relacionada en su escrito

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó ABG VIVIANA GOMEZ



Bogotá D C , 31 de marzo de 2020
SDM-SC-63219/2020

SEÑOR(A)
SAMIR ROBLES ARIAS
CALLE 69 A NO 115 C 30
TELEFONO.3164510630
CIUDAD

Referencia: SDM-43617/2020

Cordial saludo.

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada la imagen del comparendo relacionado, se establece que los datos consignados en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de cédula de ciudadanía que fue consignado en la casilla 10 del comparendo es el que corresponde a usted, esto es **1.233.697.533** razón por la cual, no es posible proceder a su solicitud.

Adicional, revisando la plataforma SICON y SIMIT en la cual aparece el historial de comparendos a su nombre se puede evidenciar que aparte de la imposición del comparendo en mención, ese mismo día le fue impuesto el comparendo 1100100000025166005 por la infracción D05 "Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito" el cual tiene la misma firma, nombre y número de cédula.

Comparendos										
Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐ 1100100000025166005	11001000 Bogotá D.C.	15/11/2019		ROBLES SAMIR	Pendiente	D05	828,100	0	828,100	828,100
☐ 1100100000025165996	11001000 Bogotá D.C.	15/11/2019		ROBLES SAMIR	Pendiente	D01	220,800	0	220,800	220,800
Total a Pagar									1,048,900	

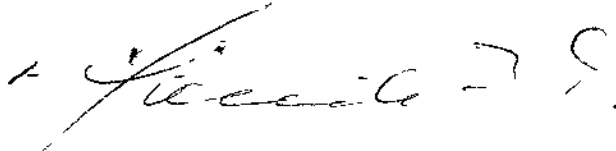
De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia

Así las cosas, una vez divisada la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo relacionada en su escrito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó ABG VIVIANA GOMEZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18693

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-43617/ SAMIR ROBLES ARIAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63219 d e l 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

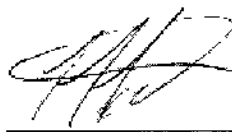
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

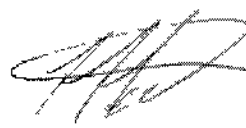
43617.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)